

AVISO A LOS ASOCIADOS Y DELEGADOS DE COOACUEDUCTO
Trámite acción de tutela — Radicado No. 11001-33-42-049-2026-00220-00

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026

La Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. D.C. Ltda. COOACUEDUCTO, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá - Sección Segunda, mediante auto del 28 de mayo de 2026, se permite informar a sus Asociados, Delegados y demás interesados la existencia de la acción de tutela identificada con radicado 11001-33-42-049-2026-00220-00, promovida por el señor Juan Darío Olarte Barreto contra la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La acción de tutela se relaciona con las actuaciones administrativas adelantadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria respecto de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Delegados de COOACUEDUCTO, celebrada el 29 de marzo de 2025, así como con las decisiones mediante las cuales dicha autoridad consideró la ineficacia de pleno derecho de las decisiones adoptadas en esa reunión y ordenó la realización de una nueva elección de delegados y de una nueva reunión de Asamblea General.

El Juzgado dispuso poner en conocimiento de los asociados de COOACUEDUCTO la existencia de la acción de tutela, el contenido del escrito de tutela y el auto mencionado, especialmente respecto de aquellos sujetos que resultaron elegidos o que sean plenamente determinables a partir del Acta No. 119 de la reunión ordinaria de Asamblea General celebrada el 29 de marzo de 2025. En ese sentido, los asociados, delegados y demás personas que consideren que las decisiones administrativas cuestionadas pueden incidir en su situación jurídica, en particular quienes hubieren resultado elegidos o no hubieren sido vinculados al trámite administrativo adelantado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, podrán pronunciarse dentro del término fijado por el Despacho, si lo estiman pertinente.

En consecuencia, quienes consideren tener interés legítimo en el trámite constitucional podrán presentar, si a bien lo tienen, escrito de pronunciamiento o intervención hasta el lunes 1 de junio de 2026, a las 11:00 a. m., a través del sistema SAMAI o mediante envío al correo electrónico del despacho judicial: jadmin49bta@notificacionesrj.gov.co

Para efectos de consulta, se ponen a disposición de los asociados los siguientes documentos:

- Auto del 28 de mayo de 2026, proferido por el Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá - Sección Segunda.
- Escrito de acción de tutela.
- Anexos de la acción de tutela.

La presente comunicación se realiza exclusivamente en cumplimiento de la orden judicial de publicidad y puesta en conocimiento impartida dentro del trámite constitucional referido.

Atentamente,



Nidia Isabel Correcha Ramírez

Representante Legal

Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. D.C. Ltda.